

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42332** ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0001062/2011, por auto de 17 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Estrumancha, S.L.", con CIF B-02334597, con domicilio en Albacete, calle Caldereros, número 7, 1.º

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Pablo Alarcón Soler, abogado, con despacho en calle Cura, número 7, de Albacete, teléfono 967 52 09 62.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 17 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094117-1